



Universidad
de Navarra

Derecho Romano (Dobles RRII/Der/Fil)

Guía docente 2023-24

PRESENTACIÓN

[Pretor 2.png](#)

Por «**Derecho romano**» se entiende el conjunto de las soluciones que los juristas de la antigua Roma encontraban para resolver los conflictos que surgían entre las personas acerca del aprovechamiento de las cosas.

- * Asignatura Básica Jurídica del primer curso de Derecho.
- * Alumnos del grado de Derecho y Relaciones Internacionales o Filosofía.
- * Módulo I. Fundamentos de ciencias sociales y jurídicas: instituciones jurídicas básicas.
- * Semestral (primer semestre). Seis créditos ECTS. Se imparte en español.
- * Horario y aula de clase:
 - Sesión plenaria: lunes, de 12.00 a 14.00 (P0 Aula 11 del edificio Amigos).
 - Grupo A: viernes, de 8.30 a 9.45 (P0 Aula 03 del edificio Amigos).
 - Grupo B: miércoles, de 12.00 a 13.15 (Aula 9 del edificio de Eclesiásticas).
- * Profesor: Pablo Gómez Blanes

COMPETENCIAS

El derecho romano constituye para el jurista la primera disciplina de su formación mental, es decir, sus «**humanidades**»:

- Supone la base y fundamento del derecho privado moderno.
- Conformar uno de los tres grandes pilares de la cultura occidental, junto con la filosofía griega y la tradición judeocristiana.



Universidad de Navarra

- Preserva del «vulgarismo jurídico», dado su carácter ejemplar, eminentemente jurisprudencial y racional, apto para la crítica de la dogmática contemporánea, otorgando así al jurista moderno independencia de criterio frente a imposiciones económicas, políticas o mediáticas.

Los **objetivos** de esta asignatura son:

- Conocer las instituciones jurídicas romanas, fundamento del actual derecho común europeo.
- Dominar el lenguaje jurídico y el arte de razonar jurídicamente para alcanzar la solución más justa conforme a derecho.
- Adoptar una actitud crítica ante el derecho positivo y la dogmática jurídica contemporánea.
- Manejar la técnica del caso y de la exégesis como medio de resolución de conflictos jurídicos.

Conforme a la Memoria del Grado en Derecho, esta asignatura desarrolla las siguientes **competencias**:

Básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Generales

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.



Universidad
de Navarra

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

Específicas

CE1 - Conocer la historia del Derecho, los hitos principales del pensamiento político en la tradición occidental, las instituciones fundamentales del Derecho privado romano y los conceptos básicos de la teoría del Derecho.

PROGRAMA

Primera parte: Introducción y fuentes

I. Valor e importancia del Derecho romano.- II. Etapas del Derecho romano.- 1. Historia constitucional del Roma. 2. Historia jurídica de Roma. 3. Tradición romanística occidental. **III. Fuentes del Derecho romano.-** 1. Las leyes (*leges*). 2. Los senadoconsultos (*senatusconsulta*). 3. El edicto del pretor (*edictum*). 4. La jurisprudencia (*iurisprudentia*).

Segunda parte: Panorámica general

I. Los juicios romanos.- 1. La fórmula (*formula*). 2. La acción (*actio*). 3. Las excepciones (*exceptiones*). **II. Persona y familia.-** 1. Caput y Persona. 2. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. 3. Familia y potestades familiares. **III. Propiedad y obligación.-** 1. Contenido. 2. Tipos de propiedad. 3. Clases de obligaciones. 4. Límites de la propiedad. 5. Derechos reales y derechos personales o de crédito. 6. Adquisición de la propiedad y derechos reales. 7. Fuente de las obligaciones.

Tercera parte: Proceso, potestades y capacidad

I. El proceso formulario clásico- 1. La fase *in iure*. 2. La fase *apud iudicem*. 3. La fase de ejecución. **II. Adquisición y extinción de las potestades familiares.- III. La capacidad de obrar.-** 1. Capacidad de obrar de los *sui iuris*. 2. Capacidad de obrar de los esclavos y de los *alieni iuris*.

Cuarta parte: Propiedad y derechos reales

I. Posesión.- 1. Posesión civil. 2. Posesión pretoria. **II. Modos de adquirir la propiedad.-** 1. Mancipación (*mancipatio*). 2. *In iure cessio*. 3. La *traditio*. 4. La ocupación (*occupatio*). 5. La usucapión (*usucapio*). **III. La protección de la propiedad.-** 1. La acción reivindicatoria (*rei vindicatio*). 2. La *condictio*. 3. La acción publiciana (*actio publiciana*). **IV. Los derechos reales.-** 1. La copropiedad (*communio*). 2. El usufructo (*usufructus*). 3. Las servidumbres (*servitutes*). 4. La prenda (*pignus*).

Quinta parte: Obligaciones

I. Los préstamos.- 1. El mutuo (*mutui datio o mutuum*). 2. Las *dationes ob rem*. 3. Las *dationes ob causam*. 4. Las *dationes ex eventu*. 5. El comodato (*commodatum*). 6. La prenda (*pignus*). 7. El *constitutum*. **II. Los delitos.-** 1. El delito de hurto. 2. El delito de daños. 3. El delito de injurias. 4. La intimidación y el dolo. **III. Las estipulaciones.-** 1. Estipulaciones penales. 2. Estipulaciones novatorias. 3. Estipulaciones solidarias. 4. Estipulaciones accesorias. **IV. Los contratos.-** 1. La compraventa (*emptio venditio*). 2. Los arrendamientos (



Universidad de Navarra

locatio conductio). 3. La sociedad (*societas*). 4. El mandato (*mandatum*) y la gestión de negocios (*negotiorum gestio*). 5. El depósito (*depositum*). 6. La fiducia (*fiducia*).

Sexta parte: Sucesión mortis causa y liberalidades

I. Sucesión mortis causa.- 1. El heredero (*heres*). 2. El poseedor de los bienes hereditarios (*bonorum possessor*). 3. El testamento y la sucesión forzosa. 4. La sucesión intestada. **II. Liberalidades.-** 1. La donación (*donatio*). 2. El legado (*legatum*). 3. El fideicomiso (*fideicommissum*).

Séptima parte: Apéndice

I. Método del caso.- II. Régimen de responsabilidad.- 1. El quantum de la condena. 2. Responsabilidad delictual. 3. Responsabilidad por incumplimiento. **III. Representación y delegación.-** 1. La representación procesal. 2. La delegación. 3. Casos de representación indirecta. **IV. Interpretación.-** 1. Interpretación de la ley. 2. Interpretación de los negocios jurídicos. 3. Interpretación del derecho.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para lograr los objetivos y desarrollar las competencias se proponen las siguientes actividades formativas:

1. **«Foro de cuestiones»:** Espacio interactivo orientado a la formación de cuestiones y dudas relacionadas con la asignatura.
2. **«Lecciones»:** Exposición sistemática y resumida del programa.
3. **«Ejercicios»:** Resolución de ejercicios según el método exegético y del caso. Previamente se trabajarán en grupos reducidos.
4. **«Pruebas y Exposiciones orales»:** Las pruebas consisten en la realización individual de preguntas de respuesta múltiple. Se corregirán y explicarán en clase. Las exposiciones se realizarán en grupos reducidos y pretenden la respuesta oral de cuestiones planteadas.
5. **«Certamen de casos»:** Representación de casos de derecho romano.

El **examen final** compendia las actividades formativas desarrolladas durante el curso.

- **Por su formato**, las preguntas podrán ser: a) de respuesta múltiple; b) breves (con espacio tasado y que requieren precisión); y, c) de desarrollo (con mayor espacio, para respuestas más creativas).
- **Por su contenido**, las preguntas podrán ser: a) de definir y poner ejemplos; b) de relacionar y distinguir; c) de señalar requisitos y explicarlos; d) de resolución de casos; y, e) de exégesis de textos.



La **carga de trabajo** aproximada es entre 150 y 180 horas totales (2 horas diarias y 14 semanales).

- Según Bolonia, seis créditos ECTS suponen entre 150 y 180 horas de trabajo. Cada crédito entre 25 y 30 horas de trabajo. Son datos aproximados. Lógicamente dependerá de las circunstancias de cada uno.
- Incluye las 48 horas de clase: 18 expositivas; 18 de ejercicios; 9 de pruebas y de corrección; 1 de exposiciones orales; y, 2 del certamen.

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

- La calificación es sobre diez conforme a la siguiente escala: 0,0 – 4,9 = Suspenso (SS); 5,0 – 6,9 = Aprobado (AP); 7,0 – 8,9 = Notable (NT); 9,0 – 10,0 = Sobresaliente (SB).
- Requisito mínimo para aprobar la asignatura es aprobar el examen final.
- La bonificación de puntos pretende favorecer la progresión del estudiante y que no quede penalizado por la diversificación de notas
- Para optar a sobresaliente es preciso participar en el certamen.
- La matrícula corresponde a los mejores estudiantes de la clase. Solo es posible dar una por cada veinte alumnos o fracción. El profesor es soberano para concederlas en atención a los méritos de los alumnos.

Actividades evaluables

Foro de cuestiones	0,25	Actividad continuada
Ejercicios	0,50	Actividad continuada
Prueba 1	0,50	Lunes, 2 de octubre
Prueba 2	0,50	Lunes, 30 de octubre
Exposiciones	0,25	Entre el 6 y 17 de noviembre
Certamen	0,50	Viernes, 17 de noviembre



Universidad
de Navarra

Prueba 3	0,5	Lunes, 27 de noviembre
Examen final	10	Martes, 5 de diciembre
Tota puntos	13	

* Para calificar el trabajo en equipo del certamen y de los ejercicios se tendrá en cuenta la valoración por pares.

Convocatoria extraordinaria de junio

- Régimen común:

- Examen escrito simplificado en contenidos y nivel de exigencia. Consistirá en preguntas breves sobre aspectos esenciales de la asignatura. Podrá contener un caso sencillo o un texto para su exégesis y una pregunta de desarrollo más largo.
- Solo podrán acceder los alumnos suspendidos o no presentados en convocatoria ordinaria.
- Aprobado el examen (cinco sobre diez) se aprueba la asignatura.
- Para una nota superior se aplicará la siguiente fórmula: $(\text{nota final de la convocatoria ordinaria} + \text{nota del examen de junio} + 2) / 2$

- Régimen especial:

- El examen tendrá el mismo formato que el realizado en convocatoria ordinaria y el nivel de exigencia será similar. Incluye cuestiones de conocimiento, de resolución de casos y de comentarios exegéticos.
- Cualquier alumno puede acceder a esta modalidad.
- Como requisito previo se debe presentar en plazo, lugar y forma una instancia de renuncia de convocatoria ordinaria y acogida de esta modalidad.
- Solo se recomienda su realización de estar muy seguro.

BIBLIOGRAFÍA

Principal

- Pablo Gómez Blanes, Elementos de Derecho Romano (Eunsa, 2018). [Localízalo en la biblioteca](#)



Universidad
de Navarra

- Pablo Gómez Blanes, Esquemas de Derecho Romano (Eunsa, 2018). [Localízalo en la biblioteca](#)

Complementaria

- Manuel Jesús García Garrido, Casos prácticos de Derecho Romano (5ª ed., EA, Madrid, 2010).
- Álvaro d'Ors (coord.), El Digesto de Justiniano, 3 vols. (Aranzadi, Pamplona, 1968-1975).
- Álvaro d'Ors, Derecho Privado Romano (10ª edición, Eunsa, Pamplona, 2004, reimpresión 2010).
- Javier d'Ors Lois, Elementos de Derecho Privado Romano (4ª ed., Eunsa, Pamplona, 2011).
- Rafael Domingo (coord.), Textos de Derecho Romano (2ª ed., Thomson Aranzadi, Cizur Menor, 2004).
- Rafael Domingo (ed.), Juristas Universales I. Juristas antiguos (Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2004).
- Rafael Domingo, Elementos de Derecho Romano (Thomson Aranzadi, Cizur Menor, 2010).

Recursos de interés

- [The Roman Law Library](#). Fuentes jurídicas romanas.
- [The Classics Page](#). Fuentes literarias latinas.
- [Corpus Scriptorum Latinorum](#). Literatura latina.
- [Bibliotheca Augustana](#). Colección de literatura y arte.
- [Ius civile](#). Información general para los romanistas.
- [Imperivm](#). Biblioteca de libros y textos clásicos en español.

HORARIOS DE ATENCIÓN

«PATET OMNIBUS JANVA COR VALDE MAGIS»

El profesor Pablo Gómez Blanes está disponible en el despacho 2701 del edificio Ismael Sánchez Bella. La solicitud de tutoría y asesoramiento podrá concertarse previamente por mensajería de ADI.

[Pablo - foto guía docente - horario atención.jpg](#)



Universidad
de Navarra